



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 337

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 447-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a programa de centros abiertos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 394-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Ramos Pascual, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Fuentes López, relativa a ruta de transporte escolar al Colegio Comarcal IES de Bermillo de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 770-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes de atención educativa domiciliaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 12 de marzo de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	6518	Intervención del Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6523
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	6518	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	6523
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6518	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista).	6524
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6518	En turno de dúplica, interviene la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	6524
Primer punto del Orden del Día. POC 447.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 770.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6519	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6525
Intervención del Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6519	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6525
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	6519	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	6526
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista).	6521	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6528
En turno de dúplica, interviene la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	6522	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6529
Segundo punto del Orden del Día. POC 394.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	6529
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6522	Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	6529

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Sus Señorías, buenos días a todos. Antes de dar paso a los Portavoces para que comuniquen las sustituciones, sí querría, para que constara en el Diario de Sesiones, dar nuestro más sentido pésame, por parte de la Comisión de esta Presidencia... vamos, por parte de la Comisión de Educación, a nuestro Vicepresidente Vidal, que quiero comunicar que saben ustedes que falleció su hermana el pasado sábado. Por lo tanto, desde aquí nuestras mayores condolencias y nuestro más sentido pésame.

Dicho esto, bien, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, por parte del Grupo Socialista, don Alfredo Villaverde sustituye a José Ignacio Martín Benito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Portavoz. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Buenos días, sí Presidenta. Luís Domingo González Núñez sustituye a Vidal Galicia Jaramillo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Bien, para la... iniciar, antes de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, dar la bienvenida, nuevamente... que ya 'insisto' parece miembro de esta Sede Parlamentaria como una Procuradora más 'que así lo fue', dar la bienvenida a la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido. Bienvenida y gracias.

Bien, procedemos a la lectura del primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 447

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. **"Pregunta con respuesta Oral 447, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, relativa a programa de centros abiertos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156 de dos de febrero de dos mil nueve"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Ramos Pascual, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Buenos días, Presidenta. Bueno, gracias por estar aquí la Directora General de Infraestructuras Educativas. La pregunta está referida al programa en centros abiertos de la Junta de Castilla y León, que pretende la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres de alumnos que cursen enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, tres-seis años, y de Educación Primaria, seis y doce años, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, ya sean estos centros públicos o privados concertados, durante los días laborables no lectivos.

La financiación del programa se realiza mediante un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos que lo soliciten, por el que cada uno asume las siguientes obligaciones.

La Junta de Castilla y León establece las normas de admisión y funcionamiento, además de hacer frente al coste de monitores necesarios. Los requisitos para la admisión de los alumnos son los siguientes: que ambos padres o tutores, o, en el caso de familias monoparentales, el progenitor-tutor del menor, estén trabajando los días de prestación solicitados; que los niños para los que se solicita el programa estén durante el curso dos mil ocho-dos mil nueve escolarizados en centros públicos o privados concertados del municipio correspondiente o, en su defecto, empadronados en dicho municipio.

En los días laborables no lectivos de la pasada fiesta de Navidad, este programa se puso en marcha en el CEIP de la sede de Benavente, fueron admitidos setenta y ocho alumnos, según la información del portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Según se ha sabido, y trascendido a la opinión pública, la familia de un niño con síndrome de Down intentó que su hijo fuera admitido en el programa, sin conseguirlo. La respuesta que se le dio a esta familia es que el programa carecía

de monitores para personas con discapacidades. Por todo ello, realizábamos las siguientes preguntas.

La primera: ¿cuántos alumnos con síndrome de Down han asistido al programa de centros abiertos en cada una de las provincias de Castilla y León?

¿Cómo garantiza la Junta de Castilla y León la igualdad de derechos de todos los alumnos y de sus familias en el programa de centros abiertos?

¿Cómo se contempla la atención a alumnos con necesidades objetivas especiales o específicas en el programa de centros abiertos?

¿Con cuántos monitores cuenta el programa de centros abiertos en cada uno de colegios en que se ha puesto en marcha en la provincia de Zamora y en cada una de las provincias de Castilla y León, y qué titulación y/o especialidad se requiere para acceder al desempeño de la función monitor... de monitor?

¿Cómo se ha realizado la selección de los monitores?

Y por último, ¿cuántas solicitudes ha habido para la incorporación al programa de centros abiertos dos mil ocho-dos mil nueve, y cuántos fueron admitidos y cuántos excluidos? Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, antes de contestar esa... esta relación de preguntas, tengo que significarle que los datos, la premisa que expone en la parte inicial, no se ajusta a las informaciones que tenemos, porque, según carta remitida a la madre del escolar que solicitaba centros abiertos con síndrome de Down, se le informa que no cumple el requisito segundo y tercero que usted ha mencionado. El requisito segundo dice que los niños para los que se solicita el programa estén escolarizados en centros públicos o privados concertados del municipio correspondiente; y el segundo, que los niños para los que se solicite el programa cursen Educación Infantil o Primaria; es decir, que sean menores de doce años. No se trata en absoluto de las cuestiones que usted ha planteado y que se recogieron en la prensa por otra parte.

Bien, la implantación del programa de centros abiertos para la conciliación de la vida laboral y familiar en

Centros de Educación Especial presenta particulares dificultades por las específicas necesidades del alumnado que puede hacer uso del mismo.

Se ha trabajado con las asociaciones que representan a los colegios de Educación Especial, que son quienes tienen un mejor conocimiento de las especificidades propias del alumnado y de la posible cobertura de las necesidades de los alumnos y sus padres. Hay que tener en cuenta que el personal que tiene que atender a estos alumnos tiene que ser un personal especializado, porque puede haber problemas de todo tipo y los problemas son muy variables, y además los espacios también tienen que ser adecuados y adaptados para esto.

Entonces, para la puesta en marcha de este programa, se han considerado los siguientes supuestos:

Por un lado, alumnado que presenta necesidades educativas especialidad... especia... especiales escolarizados en centros ordinarios, que parece ser el caso. En este caso, la Consejería de Educación aporta el personal específico preciso cuando el alumno solicita su inscripción en el programa, con personal a mayores y con auxiliares técnicos educativos; pero se trata de alumnos escolarizados en centros ordinarios, como puede ser síndrome de Down, como pueden ser deficientes motóricos u otro tipo de necesidades.

Por otra parte, el alumnado que presenta necesidades educativas especiales que está escolarizado en Centros de Educación Especial, se está trabajando con las asociaciones, tales como Asprona -en las pasadas Navidades, y seguirán en el mes de julio- como la Federación de Autismo de Castilla y León, para desarrollar un programa diferente, porque no puede ser igual porque las condiciones de los niños son distintas; un programa que llamamos "de respiro escolar", en centros de toda la Comunidad Autónoma en la que son atendidos estos alumnos.

Distinguiendo los centros atendiendo a su titularidad, a partir del próximo curso, el desarrollo de este programa de respiro escolar se llevará a cabo de la siguiente manera: en los centros públicos de educación escolar, el respiro escolar se desarrollará en colaboración con entidades que tengan relación con el tratamiento de estos alumnos, como pueden ser las mencionadas anteriormente. En los centros privados concertados de Educación Especial, mediante subvenciones para la puesta en marcha del programa específico que, en cada caso, dicho centro establezca.

Y una vez puesto esto de manifiesto, lo que se va a hacer en Educación Especial, lo que ya se ha hecho en Educación Especial, y cómo se atienden los niños con necesidades educativas especiales cuando están escolarizados

en centros ordinarios, paso a contestar las preguntas planteadas.

El número de alumnos que presentan necesidades educativas especiales, escolarizados en centros ordinarios, inscritos para asistir al programa los días de Carnaval ha sido de cuarenta y seis, distribuido por provincias de la siguiente forma: uno en Ávila, ninguno en Burgos, trece en León, seis en Palencia, tres en Salamanca, uno en Segovia, cinco en Soria, diecisiete en Valladolid, ninguno en Zamora; y cuarenta y seis el total de Castilla y León.

Preguntaba también en esto... cómo garanti... la segunda pregunta es cómo garantizaba la igualdad. La igualdad de derecho de todos los alumnos y de sus familias para acceder al programa de centros abiertos está garantizada siempre que se cumplan los requisitos establecidos: trabajar los dos progenitores, la edad, solicitud en plazo, etcétera.

Tercera pregunta: ¿cómo se contempla la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? Bien, los alumnos que presentan necesidades educativas especiales tienen una mayor ratio monitor/alumno y tienen la presencia de auxiliares técnicos educativos.

El número de... la cuarta pregunta se refiere al número de monitores y alumnos inscritos. Para... en Carnaval, en cada una de las provincias, es la siguiente (por colegios no se lo desgloso porque sería muy largo; pero, si le interesa, por ejemplo, Zamora se lo podría desglosar): en Ávila se han inscrito ciento noventa y cinco niños, uno de ellos con necesidades educativas especiales, y tienen... y han tenido diez monitores. En Burgos, seiscientos cincuenta y tres alumnos, ninguno con necesidades educativas especiales, y veintiocho monitores. En León, ochocientos diez alumnos inscritos, con trece alumnos con necesidades educativas especiales, y treinta y ocho monitores. En Palencia, se han inscrito trescientos veinticuatro alumnos, seis de ellos con necesidades educativas especiales, y dieciséis monitores. En Salamanca, se han inscrito mil ochenta y dos alumnos, tres de ellos con necesidades educativas especiales, y cincuenta y un monitores. En Segovia, se han inscrito seiscientos treinta y nueve alumnos, uno con necesidades educativas especiales, y treinta y dos monitores. En Soria, se han inscrito ciento setenta y ocho alumnos, cinco de ellos con necesidades educativas especiales, y nueve monitores. En Valladolid, se han inscrito dos mil setenta y cuatro alumnos, diecisiete de ellos con necesidades educativas especiales, noventa y cuatro monitores. Y en Zamora, se han inscrito doscientos setenta y cuatro alumnos, con trece monitores. En Zamora, se desglosan en el Juan XXIII, en La Hispanidad y en Las Eras, los... los alumnos.

Bien, en relación con la pregunta siguiente, cómo se ha... qué personal... El personal que presta este servicio en el programa de centros abiertos debe disponer de alguna de las titulaciones siguientes: Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y Técnico Superior en Animación Sociocultural, y también Auxiliar Técnico Educativo.

La selección. La selección de monitores la realizan los respectivos departamentos de recursos humanos de las empresas adjudicatarias. No obstante, por convenio colectivo, rige la obligatoriedad de subrogación para la empresa adjudicataria entrante respecto a todos los programas.

La pregunta número seis, las solicitudes para asistir al programa de centros abiertos en Carnaval, que son los últimos datos que tenemos: han sido admitidas seis mil ciento ochenta y nueve solicitudes, de las cuales cuarenta y seis corresponden a alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios. Solo el 2% de las solicitudes presentadas no han sido admitidas por no cumplir alguno de los requisitos o por estar fuera de plazo.

Y en el Boletín Oficial de Castilla y León de quince de abril de dos mil nueve, se publicó el Decreto 29/2009, de ocho de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar y escolar y laboral en el ámbito educativo, cuya Disposición Adicional Primera expresamente establece: "... los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos, la Consejería competente en materia de Educación promueve... promoverá programas y medidas de apoyo para la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral, de las familias con alumnos escolarizados en Centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Directora General. Bien, en turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz Socialista don Manuel Ramos Pascual, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Bueno, pues entendiendo toda la explicación que nos ha traído a la Comisión, y admitiendo incluso que haya habido algo proce... en el procedimiento que haya estado establecido en base a unas normas determinadas, lo que no es menos cierto es que, cuando nos encontramos con casos especiales como en el supuesto de este niño que estamos hablando en el colegio de Las Eras, del niño de síndrome de Down de Benavente, ahí así que hay que evitar de alguna manera que la madre... que la madre haga declaraciones de esta índole, ¿no?, en el que reconoce, y

viene a reconocer en la opinión pública y en los medios de comunicación, que este niño, por las razones especiales que tiene, no es atendido con criterios de igualdad, que otros niños sí que están recibiendo este tratamiento.

Dice: "Soy una madre trabajadora, mi marido también trabaja y, a pesar de ello, no podemos utilizar el servicio de centros abiertos. Se nos ha negado la solicitud que presentamos en el mes de octubre, a pesar de que luego se nos llena la boca hablando de programas de integración". Y no sé si es cierto o no lo es, pero si la madre lo dice, evidentemente, el problema y la carga familiar, social que tiene y educativa que tiene, evidentemente, es de primera magnitud. Cuando un caso así se presenta, la Consejería de Educación, los servicios correspondientes, han de arbitrar todas las medidas habidas y por haber para atender a niños de estas características, y que no queden descolgados por el hecho de no cumplir, o estar escolarizados o dejar de estar escolarizados.

El programa se pone en marcha como consecuencia de convenios de colaboración entre Ayuntamientos y Junta de Castilla y León, es un programa que tiende a la gratuidad, o al menos debiera de ser gratuito. Igualdad, efectivamente, para todos y para cada uno de los niños que acuden a estos centros, y no establecer discriminaciones en este sentido. Entendemos que el programa pretende dar respuestas a familias y niños y niñas que tienen unas connotaciones, tanto los padres, por el hecho de trabajar, como también los niños o niñas, por el hecho de tener unas circunstancias especiales en la recepción o en la receptividad de la educación.

Por lo tanto, en el campo de estas estrategias y planes educativos, no es normal y carece de todo criterio lógico aplicar y repercutir costes añadidos, como también se contempla en el programa. Con esta situación o con este procedimiento, lo que estamos es, en definitiva, tratando de llevar a la sociedad un concepto que era "enseñanza gratuita para todos", establecemos un doble criterio para aquellos que sí que van a tener posibilidad de acudir a estos centros, y aquellos otros que no van a tener posibilidades porque la precariedad económica o por otras circunstancias similares así se lo van a impedir.

Por lo tanto, lo que se pretende desde aquí es que se arbitren las medidas suficientes, las medidas necesarias, para que esto no ocurra, y para que todo el mundo en condiciones especiales, bien porque trabajan los padres, bien porque trabaje uno de ellos, trabajen los dos, y se solicite este programa abierto... en centros abiertos, acudan todos sin discriminación de tipo ninguno. Así lo entendemos nosotros, y yo creo que es la postura que en este caso tendría que adoptar o, al menos, reflexionar la Junta, con el fin de que, precisamente, ese concepto de

"servicio" y ese concepto de "enseñanza obligatoria" -que, al fin y al cabo, viene a ser enseñanza obligatoria también- sea recibida y sea atendida por las autoridades administrativas en todos sus ámbitos. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra la Directora General de Infraestructuras.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Gracias. En primer lugar, voy a leerle la carta que... de respuesta a la madre que hizo la Dirección Provincial de Educación de Zamora... (si quiere aparecer en este momento). En ella se... se hace incidencia en que no tiene nada que ver los asuntos mencionados, puesto que se atienden alumnos con necesidades educativas especiales, y lo que se incumple es el requisito segundo y tercero, claramente, y que son los mismos que usted mencionó. Como no veo la carta, no se la puedo leer, pero luego, como sé que la tengo aquí, aparecerá.

Ha introducido otra cuestión que no tenía nada que ver con el asunto de los alumnos con necesidades educativas especiales. Ha introducido el problema de los costes. Bien, en este... quiero también contestar a esta cuestión, aunque no es estrictamente de la pregunta y se ha introducido después.

En primer lugar, el sistema de copago que se va a establecer es exclusivo para el programa de centros abiertos que se celebra durante los meses de julio y la última semana de junio, no afecta al resto de los programas centros abiertos madrugadores. Ese sistema de copago para el periodo de verano ha sido un acuerdo unánime de la Mesa del Diálogo Social de Castilla y León, y el Consejo Escolar de Castilla y León, en el que están representadas las asociaciones de madres y padres, también se ha manifestado a favor de dicha propuesta.

La Consejería de Educación tiene como objetivos, con la puesta en marcha del sistema de copago, dos cosas: en primer lugar, extender el servicio a todas las familias que lo solicitan. El programa iba creciendo y los costes iban creciendo de una manera inasumible; por otra parte, hacerlo, o sea, que el desarrollo de ese programa fuera un desarrollo sostenible. En segundo lugar, se ha rebajado la ratio usuarios/monitor; se ha rebajado: antes estaba en sus inicios 1/25, ahora va a estar en 1/18. Y garantizar la acreditación de la necesidad de conciliar vida laboral y escolar.

Por tanto, el periodo de copago va a ser del veintinueve de... del veinticuatro de junio al treinta y uno de julio, cinco semanas, que incluyen veintiocho días (una

de ellas tiene seis). Las familias que utilicen este servicio durante los veintiocho días, tendrán que abonar por usuario un total de 80 euros, 2,86 euros al día. Las familias que utilicen el servicio durante solo una semana tendrán que abonar por usuario un total de 25 euros al día. La familia que utilice el servicio dos, tres o cuatro semanas tendrán que abonar 40, 60 u 80 euros, lo que supondría 4 euros al día. Las familias numerosas tendrán un descuento del 50%, y las familias numerosas de categoría especial y otra serie de colectivos que están en este mismo asunto estarán exentos de pago.

Este programa que se oferta en otras Comunidades Autónomas, mantienen un sistema de copago. Por ejemplo, Cataluña tiene unos costes mucho más altos; Aragón, Cantabria, Asturias tienen una fórmula de financiación del 50%. Pero es que, además, si nosotros contabilizamos el dinero que se está destinando a la conciliación de la vida familiar y laboral este año, junto con el de comedores escolares, que es uno de los programas que efectivamente permiten de una manera más eficiente que se... conciliar la vida laboral y familiar, tenemos que el gasto para la Junta de Castilla y León -que no es un gasto, que es una inversión- sería en torno a los 28 millones de euros. Lo que va a suponer la financiación por parte de los padres de este programa va a suponer, pues, en torno a un 2% del coste total, del coste total de los programas.

Si nos fijamos en los programas madrugadores, centros abiertos y... y el que me olvido, eso, la... [ríe] ... sí, ahí la financiación será en torno... no llegará al 18%.

Es decir, la Junta está haciendo un esfuerzo muy importante, un esfuerzo que supera al de otras Comunidades. La fórmula del gratis total no es una fórmula que sea adecuada porque no permitiría extender el servicio a las familias que lo necesitan, puesto que las disponibilidades presupuestarias no son ilimitadas, el dinero no cae del cielo. Ese programa se paga, se paga por todos los ciudadanos, y si tenemos en cuenta la capacidad económica en el caso de que los dos progenitores trabajen, pues creo que es una circunstancia... que la cantidad que se propone es una cantidad razonable, equilibrada y que permite mejorar las condiciones, mejorar la ratios, mejorar las condiciones del número mínimo para que se abran, y atender a más localidades y atender a más centros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, doña María Castañar Domínguez Garrido. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 394,**

formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Manuel Ramos Pascual, don José Ignacio Martín Benito, y don Manuel Fuentes López, relativa a ruta de transporte escolar al Colegio Comarcal de Bermillo de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156 de dos de febrero de dos mil nueve". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Ramos Pascual, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Pues hola otra vez, compañeras y compañeros. Vamos, se trata de una ruta escolar que acuden los niños al Colegio de Bermillo de Sayago, y que durante un tiempo largo, largo, yo diría que cuatro o cinco años aproximadamente, se ha venido realizando por unas vías de comunicación que tienen la categoría estricta de caminos agrícolas rurales. Es evidente que el deterioro de estos caminos es tan importante que incluso tenía, como es lógico, riesgo de posibles accidentes, de posibles accidentes. Entonces, nosotros pusimos de manifiesto, dirigiendo sendas cartas o ambas cartas a la Dirección Provincial de Educación, al Delegado Territorial y al Presidente de la misma Diputación Provincial de Zamora, con el fin de que se diera cuenta del problema que existía y con el fin de que actuaran de manera inmediata para hacer una reparación de esos... de esas vías que estaba utilizando esta ruta de transporte escolar. Era la ruta que llevaba de Badilla a Fariza, Mámoles, Palazuelo, Zafara, Amuga a Bermillo, y en los tramos de Mámoles-Palazuelo y Palazuelo-Zafara, evidentemente, están intransitables; actualmente permanecen intransitables, como podremos observar más adelante.

Bueno, pues el Presidente de la Diputación no respondió, se inhibió del asunto, el Delegado Territorial se inhibió del asunto, y tuvimos una respuesta del Director Provincial de Educación -muy amable- en la que nos dice que, efectivamente, se tomará en cuenta la propuesta realizada, y que se evitará el que los niños y que el transporte escolar hagan uso de esta ruta; con lo cual, va a tomar de nuevo, ¿eh?, a la ruta primitiva, la que no tendría quizá que haber abandonado nunca, que era la de ir a Mámoles, venir a Fariza, ir a Palazuelo, venir a Fariza, ir a Zafara, venir a la carretera de Muga, etcétera, una especie de acordeón.

Pero bueno, la solución que nos dio el Director Provincial, en carta que yo recibo, se dirigen a la empresa Tamames y le recuerdan, precisamente, que se retome el tema y que se... de alguna manera, bueno, pues se evite que ese transporte circule por esa vía de comunicación.

Entonces, la pregunta que se hizo el dieciséis de septiembre, que era cuando estaba realmente vigente, qué medidas pensaba adoptar la Junta para garantizar el transporte diario de los escolares de la mencionada ruta del colegio comarcal en líneas de Bermillo de Sayago. Bueno, la que ha adoptado, evidentemente, es la más cómoda para ellos, la menos problemática para ellos; pero ¿a costa de quién? De tiempos; a costa, lógicamente, de tener a los niños en el transporte escolar media hora más, etcétera, etcétera.

Entonces, ¿ve alguna posibilidad la Junta de Castilla y León en este momento para que se restablezca de nuevo esa ruta que va desde Fariza a Mámoles, Palazuelo, Zafara, como veremos más adelante, en una ruta que es la lógica que tiene que tener? Esa es mi pregunta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra en este momento, nuevamente, la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Muchas gracias de nuevo. Bien, para fijar un poco, la ruta de referencia a la que nos referimos, es una de las mil ochocientas cinco rutas de transporte escolar en Castilla y León; es decir, no es una milésima parte, es la mitad casi de una milésima parte. Pero bien, todas las rutas son importantes, lo que pasa es que los asuntos de transporte, pues solo nosotros estamos afectados... no nos afecta a la ruta de transporte y a Educación.

Solo en la provincia de Zamora hay doscientas trece rutas, ocho más de las que había en el curso dos mil seis-dos mil siete. La Junta de Castilla y León invierte en el transporte escolar -para que vayamos haciéndonos idea de los números, que son grandísimos números- 53.152.440 euros en el curso dos mil ocho-dos mil nueve. En la provincia de Zamora -como hemos dicho- tenemos doscientas trece rutas, el número de alumnos transportados es de cuatro mil ciento uno. En la ruta que nos afecta, tenemos que se transportan siete alumnos de Primaria, y lleva acompañante, con el servicio de acompañante. Tenemos también, por otra parte, que, como ya ha dicho el señor Procurador, y que también creo conjuga el ser Alcalde de Fariza, pues... envió el escrito, y la contestación que le dio la Dirección Provincial es la misma que le doy yo ahora: la empresa adjudicataria de la ruta tiene que seguir el itinerario por el que se le adjudicó; realizarse por carreteras, no por caminos agrícolas ni caminos rurales, por las carreteras

de unión entre las distintas localidades, tal como aparece en la ficha de licitación, evitando otro trayecto alternativo.

Si miramos las carreteras, un plano de carreteras de hace año y medio de editorial Anaya, efectivamente, aparece la carretera que va de Fariza a Mámoles, aparece la carretera que va de Fariza a Palazuelo de Sayago y aparece la carretera a Zafara; pero no hay una unión, no aparece como carretera esas uniones que, al parecer, bueno, pues se deben haber realizado de caminos agrícolas, y que estarán en las condiciones que correspondan; pero que realmente excede de nuestras competencias el resolver el problema de esos caminos agrícolas.

Nosotros, desde la Consejería de Educación, adjudicamos un transporte escolar que se debe realizar por carreteras, y no por otros trayectos alternativos, salvo casos de fuerza mayor... por caminos alternativos, caminos agrícolas, y menos aún si la seguridad -como usted afirma- es... puede estar... estar en duda. La Consejería de Educación tiene muchas competencias, tiene muchas obligaciones, pero, las carreteras, no puede resolver el problema de las carreteras o de los caminos agrícolas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Directora General. Para un turno de réplica tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Manuel Ramos Pascual,

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Bueno, pues efectivamente, la respuesta que usted me da, pues, es, efectivamente, lo que yo decía en un principio: es la más cómoda.

En este esquema que yo he realizado de una manera así rápida, pues se aprecia perfectamente cuál sería la ruta que ha venido haciendo el transporte escolar. Esta en rojo es la que ha venido haciendo el transporte escolar, y esta de abajo, en negro -porque así hay que considerar la situación de la zona, más menos en color negro-, pues, es como se está haciendo ahora, como una especie de acordeón: voy, vengo; voy, vengo. Pero ¿a costa de qué? De que esos niños, precisamente, tengan que soportar, uno, la madrugada y, dos, el tiempo de permanencia -como es lógico- en el servicio de transporte escolar.

Evidentemente, si no... Mire, yo he hecho unas fotografías, porque la he mandado también a otros sitios, a otros lugares, pero no me he dedicado a hacerla en color, porque parecería que estuviéramos en una especie de paraíso. No, intencionadamente en negro. Intencionadamente en color negro, porque el estado que presenta por el que ha estado circulando cinco años este

transporte escolar es el que es: una carretera inservible totalmente.

Es decir, si hasta ahora ha tenido la consideración -como es lógico- de ese transporte escolar... perdón, de ruta de transporte escolar, lo que no entiendo es por qué ahora debe de dejar de prestar ese servicio como ruta de transporte escolar, en detrimento de los niños de Fariza, en detrimento de niños de Mámoles, en detrimento de los niños de Palazuelo, en detrimento de los niños de Zafara. Y es verdad que somos siete o son doce, o son catorce, no es menos cierto que eso es así; pero, sea uno, sea uno -por algún pasaje bíblico-, pues, solo por uno, habría que salvar la situación. Así se contemplaba en algunos de esos mensajes. Intentemos salvar la situación de alguna manera, arbitrando o habilitando medidas que hagan capaces... que sean capaces, con Consejería de Educación, Consejería de Fomento, Consejería de Medio Ambiente, Consejería que corresponda, para que esa ruta restablezca, lógicamente, el servicio de transporte en favor de esos niños que a diario hacen uso del mismo. Eso es lo que se pretende, y no otra cosa. Lo demás, evidentemente, se conoce porque vivimos en la proximidad y en la cercanía. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica tiene la palabra doña María Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Sí, me parece muy loable, pues, su preocupación como Alcalde de Fariza, y que creo que, bueno, pues tiene sus competencias, pero esta Comisión tiene las suyas y la Consejería de Educación tiene las suyas.

Entonces, el camino, el cami... la ruta de transporte escolar tiene que ir por la ruta que fue la de adjudicación, y no por otros caminos rurales, agrícolas, que usted ha mencionado. No, debe ir por el que fue adjudicado. Y entonces si tiene que recorrer dos kilómetros de ida y dos kilómetros de vuelta, y hace cuatro kilómetros en vez de hacer un caminito rural agrícola de tres kilómetros, pues tardará un kilómetro más, pero como lo hace por una carretera mucho mejor, pues seguramente tardará mucho menos.

Yo ya me atrevo a hacer una sugerencia. A lo mejor cabe esta... la solución de este problema en el olvidado Plan del Oeste, del Grupo Socialista, que en su Medida 66, en su Medida 66, dice: "Se mejorarán las carreteras que discurren paralelas a la frontera de Portugal". Efectivamente, creo que cumple todos los requisitos;

entonces, creo que, pues si no cabe ahí, pues a lo mejor cabe en otras... [Murmillos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio. El turno de intervención es el de la señora Directora General.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Cabría a lo mejor en otras; pero, desde luego, en la Consejería de Educación -repite, reitero- no cabe. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bueno, finalizada la intervención de la Directora General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, nos despedimos de ella, nuevamente, agradeciéndole su intervención y su disponibilidad para con esta Comisión. Muchísimas gracias.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Muchas gracias y hasta pronto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 770

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley 770, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes de atención educativa domiciliaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de doce de febrero de dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Nuestro sistema educativo está basado en el principio de obligatoriedad de escolarización en la etapa de Educación Primaria y Secundaria hasta los dieciséis años, pero también en los principios de igualdad y gratuidad para todos los niños y niñas de nuestro país, y también de nuestra Comunidad Autónoma.

El sistema educativo debe atender a todo tipo de alumnado y velar porque se respeten, en todos los casos, los principios anteriormente mencionados. Así, la Ley Orgánica, en el Título II, de Equidad en la educación, Capítulo I (Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), dice: "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado".

En Castilla y León, como en otras Comunidades Autónomas, se cuenta con alumnado que sufre enfermedades de larga duración como el cáncer, que obliga a los niños y niñas a pasar largas temporadas fuera del centro educativo. Desgraciadamente, estos niños y niñas están privados, por sus enfermedades, de múltiples oportunidades que a su edad deberían tener. Programas de atención educativa domiciliaria son fundamentales para estos niños, ya que gracias estos programas pueden seguir el ritmo del curso con relativa normalidad, tener un apoyo en los contenidos de las distintas asignaturas y mantener una rutina de estudio que es claramente beneficiosa para estos niños cuando se vuelven a incorporar de una manera habitual al centro educativo.

Estos programas suponen un aliciente diario para estos niños, quienes, simplemente por el hecho de tener una relación con su vida anterior a la enfermedad, tienen un estímulo especial, y les anima incluso a asearse y a tener una apariencia mejor.

Sin duda, estos programas les hacen aferrarse a la ilusión de mejorar en su enfermedad, y el hábito de estudio les hace conectar con su forma de vida anterior a la enfermedad, con sus compañeros de clase, con los que no quieren perder ese lazo de compañerismo y de amistad tan importante en la infancia y adolescencia.

No se debe olvidar, además, que el hecho de que un alumno esté enfermo no significa que tenga que renunciar a sacar un curso académico, más aún cuando es el mismo alumno el que quiere realizar el esfuerzo.

Por otro lado, estos programas son claramente beneficiosos para levantar la moral de estos niños con respecto a la superación de la enfermedad. El hecho de seguir vinculados a la misma actividad que sus compañeros de clase, de no sentir un retraso con respecto a

ellos, supone un aliciente diario en la vida de estos niños enfermos.

La asunción de competencias en materia educativa por las diferentes Comunidades Autónomas en España supuso una toma de concienciación importante por parte de los responsables políticos de las Consejerías de Educación, relativa a la atención domiciliaria, que completaba la labor puesta en marcha por el Ministerio de Educación respecto a la atención hospitalaria. De esta manera se cubría, escolarmente hablando, todo el periodo que el niño pasaba alejado de su centro de origen a causa de una enfermedad y posterior convalecencia.

En la Comunidad castellanoleonesa la atención domiciliaria se lleva a cabo por entidades privadas sin ánimo de lucro, quienes optan a subvenciones para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad; concretamente, convocadas este año en la Orden EDU 212/2009, de seis de febrero. En ella se establecen las modalidades objeto de subvención, como la Modalidad III: Actuaciones dirigidas a complementar la atención educativa al alumnado en edad de escolarización obligatoria, así como en 2.º ciclo de Educación Infantil o en Centros de Educación Especial, en periodos de hospitalización o convalecencia domiciliaria cuando temporalmente no sea posible la escolarización en su centro educativo de referencia.

Las consecuencias de esta Orden es que en cada provincia hay un modelo de atención domiciliaria distinta, a cargo de voluntarios de organizaciones y asociaciones como Save the Children, Cáritas Diocesanas, Cruz Roja, Asociación o Cosocial, es decir, demasiados agentes implicados y con criterios dispares de atención, que se traducen en funcionamientos distintos según cada provincia.

El sistema actual se traduce en escasas horas de atención domiciliaria que no cubren las expectativas de las familias de estos niños, porque esta limitación no permite el progreso educativo que se considera necesario para seguir el ritmo del curso de referencia de estos alumnos y alumnas.

Por todo ello, se considera necesario establecer un criterio de actuación más homogéneo para toda la Comunidad que responda a un programa coordinado y común en todas las provincias de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan específico de atención educativa domiciliaria gestionado por la Consejería

de Educación, que establezca unas líneas de funcionamiento común para todas las provincias de la Comunidad, entre las que se pueda tener en cuenta:

La creación de equipos de docentes según niveles educativos que se coordinen con los centros educativos de referencia de los niños y niñas enfermos y enfermas, con sus familias, y que realicen una atención directa o compartida con el centro educativo para estos alumnos y alumnas.

Y dos, la valoración del tipo de comparece... de convalecencia, y, consecuentemente, se pueda establecer unas horas mínimas de atención para cada niño y niña según el nivel educativo en el que se encuentre matriculado". Nada más por ahora, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mar González Pereda por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. La Constitución Española de 1978 recoge, en su artículo 27, el derecho de todos a la educación. Por su parte, la Ley Orgánica a la que usted ha hecho referencia, 2/2006, de Educación, y usted ha hablado del Título II, en el que se habla de equidad en la educación. Yo no me... no voy a ser reiterativa para no exponer una vez más lo que usted ha recogido, pero sí voy a añadir, por ampliar un argumentario que nosotros, lógicamente, compartimos, es el Capítulo II, en su artículo 80.1, que establece que "Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello".

Compartiendo así con usted gran parte de lo que ha sido la exposición de los motivos de esta proposición no de ley, y ante este marco legislativo, está claro que surge la necesidad de dar respuesta educativa adecuada a la situación de aquellos alumnos que, por razones de convalecencia derivada de enfermedad, podrían pasar temporadas fuera del centro escolar, y esto pudiese colocarlos en desventaja, lógicamente, desde el punto de vista escolar y educativo, como consecuencia de una asistencia irregular al centro educativo.

Además, yo creo que hay que tener en cuenta las posibles consecuencias, no solo personales, sino también emocionales, que se derivan del padecimiento de esta enfermedad y que es necesario tener presentes.

Pues bien, tengo que decirle, ante todos estos hechos, que actualmente todos los alumnos de nuestra Comunidad Autónoma que precisan atención educativa domiciliaria por estar convalecientes de una enfermedad de larga duración, crónica o traumática, que generalmente provienen de ingresos hospitalarios -previa, lógicamente, una prescripción facultativa-, están atendidos por profesionales pertenecientes a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, o de la propia Consejería de Educación, dentro de cuyas finalidades está la atención educativa individualizada y el apoyo emocional al niño enfermo, creando así los medios adecuados para que este sistema sea, ante todo, lo más protector posible a la hora de... de que el niño sienta la separación -como usted también ha dicho- de lo que son sus amigos, la escuela, y evitar, lógicamente, los desfases escolares que se puedan producir. Se trata, lógicamente, de crear unos canales, los más apropiados, para que el niño siga el curso con la mayor normalidad posible en su propio domicilio.

Pero mire, Señoría, ustedes, pese a todos estos datos que compartimos -ya he dicho-, tienen, además, porque así se les ha facilitado a través de la Consejería de Educación, cuando ustedes han preguntado a través de distintas preguntas escritas al respecto, un montón de respuestas, que yo creí que en todo caso serían aclaratorias para ustedes, pero entiendo que han servido para bastante poco y permítame que intente aclarárselo.

Mire, lo que su... ustedes solicitan en su propuesta de resolución, he de decirle que llega tarde. Y se lo digo por lo siguiente: mire, una cosa es la Orden a la que usted hace referencia, que esa EDU 212 de dos mil nueve, en la que se recogen las subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro, y otra es que se ha considerado la necesidad de regular mediante una normativa, que es cuando usted hace aquí... "de la consecuencia de una Orden para que en cada provincia"... porque dice que en cada provincia hay un modelo de atención domiciliaria distinta. Bien, eso es una cosa diferente y así se ha visto la necesidad de regular mediante una normativa específica esta atención.

Y eso es lo que ha hecho la Consejería de Educación, que ha elaborado una orden por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Esta orden que entiendo desconocen y que es de las que usted no ha hablado, permítame que yo intente hoy aclararle, o al menos exponerle, lo que la misma recoge.

Mire, además, en esta orden se define el concepto de "atención domiciliaria", sino que establece además unos

objetivos y criterios que la rigen, habla también de los responsables de la prestación, recoge cuáles son las funciones y obligaciones de los implicados y el procedimiento para la solicitud.

Dicha norma pretende, además, implantar un procedimiento común a nivel regional -que ustedes dicen que no existe; pues bien, está recogido dentro de esta norma-, para que, una vez surgida la necesidad, los padres, madres o representantes legales de dichos alumnos, por un lado, y los centros docentes, por otro, puedan solicitar la prestación de este servicio. Se trata, pues, de adecuar la respuesta educativa a las necesidades específicas de ese alumno en concreto, el que sea, con los plazos más ajustados para que dicha respuesta sea la menor en el menor tiempo posible. Además, se asegura también la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y otras Administraciones para adaptarse, lógicamente, a esta situación, y conseguir una pronta y adecuada reincorporación al centro docente.

Esta norma, además, incluye unos anexos -que los verá- que facilitarán el trabajo de los responsables, y aúnan el procedimiento a nivel regional. He de decirle también, puesto que creo que lo desconoce, que tiene un modelo para la elaboración y el desarrollo de una programación individual adaptada que tendrá como referente los diferentes... las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular específica. Contempla, también, el asesoramiento a las familias del alumno convaleciente sobre su proceso educativo, informándoles e implicándoles en su recuperación escolar y personal.

Señoría, en su propuesta de resolución, habla de convalecencia y horas de atención. Ha sido también una pregunta formulada por ustedes y que se les ha contestado por escrito, pero he de decirle -y además yo creo que usted lo conoce- que el tiempo de atención y la intervención que recibe un alumno semanalmente depende -como no puede ser de otro modo- de la situación personal: se planifica en función de sus necesidades y se ajusta de forma flexible, adaptándola a las características personales de cada uno. Como usted sabe, pueden ser bien diferentes, pues estamos hablando de variables socioafectivas producidas como consecuencia de su estado de salud, las visitas al médico, o el tratamiento que estén llevando a cabo, o incluso en muchos casos las hospitalizaciones.

El objetivo creo que ha quedado claro: proporcionar a estos alumnos los medios para alcanzar una mejor calidad de vida, dar continuidad a su proceso educativo facilitando la reincorporación al centro.

Para terminar, Señoría, quiero decirle que este proyecto de orden fue presentado a la Comisión permanente

del Consejo Escolar en su reunión el catorce de abril de dos mil nueve, que emitió el dictamen correspondiente. La orden, lógicamente, se encuentra a la espera de ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por todo ello, Señoría, y en un ejercicio de responsabilidad política, entenderá que su propuesta de resolución llega tarde. Y en el ejercicio de esa misma responsabilidad política, y por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario le agradecería que, en un ejercicio de coherencia, ustedes retiraren... retirasen esta proposición no de ley, puesto que la Consejería ha actuado con mayor prontitud en la ejecución de las medidas y, desde luego, en los planteamientos y respuestas a tener en cuenta. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene nuevamente la palabra la Portavoz Socialista doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Pues esta proposición, evidentemente, no llega tarde porque la orden a la que está usted haciendo referencia no ha sido todavía publicada; algo que tampoco nos sorprende porque últimamente en esta Comisión nos estamos acostumbrando a que los Órdenes del Día y las proposiciones no de ley parece que se van a debatir una vez que se toman ciertas iniciativas presentadas por este Grupo Socialista, y ustedes anuncian que las están llevando a cabo; o por lo menos, en este caso, que hay una intención de llevarlo a cabo.

Pero bueno, más allá de la orden en sí, que por supuesto nos alegramos de que la vayan a publicar, porque evidentemente es una manera de reconocer que había en esta Comunidad educativa una auténtica necesidad para recoger, de alguna manera, y darle cierto sentido a la atención domiciliaria, hay una serie de cuestiones de las que usted no ha hablado y yo sí voy a hacerlo.

Evidentemente, los niños que sufren este tipo de enfermedades no han estado atendidos adecuadamente en esta Comunidad Autónoma. No lo han estado porque han estado en manos de organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que han ejercido un tipo de atención domiciliaria, pues, muy sui géneris en algunas situaciones. Y es que le debo informar que, en muchos casos, esos voluntarios -porque en la mayoría de los casos son voluntarios- no tienen ni siquiera ningún tipo de experiencia docente. Mire, yo soy consciente de que hay jubilados y estudiantes que han estado atendiendo a este tipo de niños; por tanto, evidentemente, no se puede garantizar una atención domiciliaria educativa de una

manera... de una manera positiva... [*Murmullos*]. Sí, perdone, pero estoy en el uso de mi palabra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, ya ha tenido su turno de intervención.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: No se puede ejercer una atención educativa en condiciones si las personas que están impartiendo esta atención no cuentan, en muchos casos, ni siquiera con la titulación. Es muy loable, por supuesto, esta función que han estado desarrollando de manera altruista, estar ayudando a estos niños y niñas, pero no es ni lo que las familias ni los niños se merecen.

Y por eso, nosotros lo que pretendíamos con esta proposición era que se regulase y, desde luego, que esa atención domiciliaria estuviese ejercida a manos de docentes y profesionales con cierta experiencia; y es que, evidentemente, en Castilla y León hay todavía muchos docentes en paro que podían encargarse precisamente de impartir estas áreas, de alguna manera creemos que, con una experiencia docente, de una manera mejor o más positiva para estos niños. Lógicamente, no es lo mismo que un jubilado vaya a impartir una asignatura de Física y Química -por ejemplo- que un docente que tiene experiencia y que le puede orientar sobre la posibilidad y las distintas metodologías que se pueden impartir en el centro, incluso en la formulación o en las distintas pruebas de evaluación que pueden requerir los alumnos posteriormente. Por eso entendíamos que lo suyo, y lo mejor y lo óptimo para este tipo de programas es que estuviese a manos de docentes.

Evidentemente, en cada provincia de Castilla y León, pues se encarga una organización distinta; salvo en el caso de Ávila, en el que parece que sí que se está llevando a cabo el modelo que nosotros estábamos defendiendo aquí, que se está realizando por un cupo de docentes contratados por la Administración. Pero, en otras provincias, como puede ser el caso de Burgos, pues trabajan voluntarios de Save the Children; en León, Cáritas Diocesanas; en Palencia, Cruz Roja; en Salamanca, la asociación Pyfano y Cruz Roja; etcétera, etcétera. Es decir, que en cada provincia de esta Comunidad se está realizando de forma distinta. Igual que se está haciendo de manera distinta el número de horas de atención domiciliaria. En unos casos, se tienen cuatro horas de atención a un niño enfermo, cuando lo recomendable en todos los casos es un mínimo de dos sesiones diarias; y, en otros casos, nos podemos encontrar un máximo de ocho horas. Es decir, que hay incluso disparidad en el horario de atención.

Lo que nosotros, desde luego, proponíamos en esta iniciativa... [*murmullos*] ... yo tengo el estudio y, desde

luego, incluso ustedes lo contemplan, porque respuesta parlamentaria me han dado y se dice que el mínimo en Primaria sería entre dos y doce horas -por tanto, hay un abanico de atención domiciliaria a la semana-; y en Secundaria, entre trece... entre tres y catorce horas. Por tanto, no creo que esté diciendo nada que no obedezca a la razón... a la verdad, cuando son una respuesta que ustedes me han dado. Es decir, que hay una diferencia de atención domiciliaria.

Sí que es cierto que cada niño... sí que es cierto que cada niño tiene que tener una... tiene una casuística distinta, y se tiene que estudiar claramente las necesidades por el tipo de enfermedad que tienen. Y por eso, nosotros era uno de los objetivos que pretendíamos en esta proposición, y era precisamente el estudio, que se elaborase una casuística de distintos tipos de enfermedades de larga duración, con el sentido y con el objetivo de que se otorgase una atención domiciliaria específica a cada niño según las necesidades que tuviese. Lo van a rechazar, pues bueno, pues ya también nos vuelven a tener acostumbrados.

Y, evidentemente, el modelo que nosotros pretendíamos no es nada raro porque en otras Comunidades Autónomas se lleva trabajando desde hace muchos más años. Por otro lado, volvemos a alegrarnos de que parece que en Castilla y León se ha entrado en razón, y parece que se van a poner medidas para modificar la situación. Pero en otras Comunidades, desde luego, el modelo estaba claro. Y el modelo estaba tan claro como que, en todas ellas, o prácticamente en todas las Comunidades, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, lo que se hace es un programa que está gestionado por las distintas Consejerías de Educación, pero lo que sí que domina en todos ellos es que se contrata a docentes profesionales de la educación para llevarlo a cabo.

El caso más concreto -quizás el que yo he estudiado y me ha parecido más positivo- es el de... el de Valencia, el de la Comunidad de Valencia, en que las horas de atención, pues, pueden llegar a ser hasta dieciocho horas de atención domiciliaria en el caso de Secundaria y siete en Primaria; es decir, casi el doble de lo que se produce en estos momentos en Castilla y León.

Por tanto, desde luego, sí que hay modificaciones y, desde luego, sí que hay apuestas por este tipo de programas en otras Comunidades Autónomas; que no se reducen exclusivamente a Valencia, yo le podría hablar también del caso de Castilla-La Mancha, de Cantabria, de Extremadura, de Galicia, de... incluso de Cataluña, ¿no?, que están trabajando con este tipo de programas, y siempre con esa característica común que es la de equipos de apoyo docentes: en unos casos, son equipos

docentes que pertenecen a plantilla orgánica de un centro; en otro caso, están en comisiones de servicio; y, en otros casos, pues evidentemente, son contratados y dependen de cada Dirección Provincial.

Bien, una vez más lamentamos que no se sea sensible a todos los puntos de esta iniciativa. En algún caso parece que van a tener en cuenta alguna de las propuestas que aparecían en nuestra proposición... de resolución mediante esa orden que han anunciado que van a publicar; pero otros, evidentemente, pues no se van a tener en cuenta, lo que va a suponer un retroceso -en nuestra forma de entender- para los niños y, desde luego, para el conjunto de las familias, que son las verdaderamente perjudicadas por la situación que se está viviendo en Castilla y León. Porque, evidentemente, las familias no tienen por qué estar mendigando dos horas más de atención... sí, mendigando a la Administración, el llegar a pedir dos horas más de atención domiciliaria en algunos casos, de los que somos absolutamente conscientes por la cantidad de quejas que se han recibido.

Desde luego, lo que se pretende es que se eliminen las diferencias de funcionamiento de este programa en la Comunidad y que haya un modelo homogéneo, y esperemos que esa orden que han anunciado, desde luego, responda al espíritu o, por lo menos, a parte del espíritu de lo que nuestra propuesta de resolución pretendía.

Me alegro de que, por lo menos, no nos hayan utilizado el argumento anterior que ha utilizado la Directora General de que no hay nada gratis, porque, en muchos casos, muchos de estos padres que sufren este tipo de problemas con sus hijos tienen que recurrir a pagarse clases particulares de su propio bolsillo porque la Administración no les ha garantizado esa atención domiciliaria tan necesaria. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí. Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 770

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstención, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, Señorías, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].